

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 305 Sábado 21 de diciembre de 2013

Sec. IV. Pág. 64426

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48229** MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 376/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000735, se ha dictado en fecha 21 de noviembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Diefersan, S.L., con CIF: B-30277271, y domicilio social en Diputación de Aguaderas, Paraje la Balsica s/n, cp 30815 Lorca-Murcia.
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a don Matías Lorente García, Economista, con domicilio postal en calle Calderón de la Barca, n.º 8- entlo. Cp 30001 Murcia, teléfono 968.217747, fax 968.955395 y dirección electrónica: mlg@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067363-1